

EL CANTABRICO

DIARIO DE LA MAÑANA

SANTANDER.—Año XVIII.—Número 7.152

Director: DON JOSÉ ESTRADI

Domingo 1.º de diciembre de 1912.



EL SEÑOR

DON JUAN LESARRI ARANA

FALLECIÓ EN LA VILLA DE VERGARA

EL 30 DEL PASADO NOVIEMBRE

Sus hijos doña Carmen, don Luis, don Jenaro y don Martín; hermano, hermanos políticos, sobrinos y demás familia,

RUEGAN á sus amigos hagan la caridad de encomendarle á Dios en sus oraciones.



LA SEÑORA

Doña Magdalena Ansorena Chindurza

HA FALLECIDO AYER, A LA UNA DE LA TARDE

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENEDICION APOSTOLICA

Su esposo don Pedro Bilbao; hijos, hermanos, primos y demás familia,

SUPPLICAN á sus amigos se sirvan asistir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar hoy, á las doce del día, desde la casa mortuoria, Bonifaz, 5, al sitio de costumbre; favor por el cual vivirán eternamente agradecidos.

Santander, 1.º de diciembre de 1912.



SEGUNDO ANIVERSARIO

DE

D. ANGEL OLARAN PELLÓN

que falleció el 2 de diciembre de 1910

Su viuda doña María Osorio; hijos, madre, padres políticos y demás familia,

RUEGAN á sus amistades le encomienden á Dios en sus oraciones.

Todas las misas disponibles que se celebren mañana, 2, en las parroquias de San Francisco, de esta ciudad, Igollo y Santa Cruz de Bezana, serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

Santander, 1.º de diciembre de 1912.

lador, y reciente está aún otro real decreto no menos famoso que el citado, que publicó el señor Moret siendo presidente del Consejo de ministros en 1909, y en cuyo articulado se alteran principios y reglas de la ley de 22 de junio de 1894 sobre la jurisdicción y procedimiento contencioso-administrativo, real decreto que fué desobedecido por los Tribunales provinciales de lo Contencioso, celosos del precepto legal que tan mal parado quedaba con la voluntad ministerial.

Y esa tan poco correcta costumbre debe desaparecer mediante un enérgico correctivo de las Cortes, y en esto estamos perfectamente de acuerdo con las oposiciones que han combatido al Gobierno.

Los abusos no pueden prevalecer en un país regido constitucionalmente, porque la primera y principal obligación de los que administran y dirigen la cosa pública, es tener un grandísimo respeto á la ley.

Si ésta es deficiente ó mala, que se la reforme ó sea corregida conforme á esos mismos preceptos; pero de ninguna manera ni bajo ningún pretexto por disposiciones de un ministro, que, por acertadas que parezcan, jamás tendrán la autoridad ni la fuerza obligatoria que una ley estudiada, discutida y votada en Cortes con los requisitos y solemnidades de rúbrica, que alejan de la misma la posibilidad de un error, más fácil y más creíble en la obra de un hombre solo que en la labor realizada por muchos.

Sostener errores no es de hábiles gobernantes, y por esto creemos que el Ministerio debiera dejar sin efecto el real decreto hasta que obtuviera la sanción debida, dentro de la ley, por el acuerdo del Congreso y del Senado, después de un amplio debate.

EL ASUNTO DEL DIA

¡AHORA, SÍ!

Hace tiempo ya, acaso más de un mes, desde que falleció en esta ciudad la acudada señora doña Dolores Sierra, viuda del respetable caballero vasco y excelente vecino que fué de Santander don Pedro José de Nardiz, viene siendo objeto de todas las conversaciones lo relacionado con la sucesión hereditaria de dicha señora. Tanto se ha interesado en el asunto la opinión, que hasta se ha comentado —nos consta— que EL CANTABRICO no le discutiese y comentase. Se trataba de un cuantioso capital, de más de dos millones de pesetas, según se dice, heredado por una persona ajena á la familia de la testadora, y según se dice también, desconocida de ella, pero muy conocida de los padres jesuitas. Se trataba de que la finada, que habiase distinguido siempre por su amor á su familia, por su protección á la iglesia parroquial de Santa Lucía y por su generosidad y caridad con los pobres, á los que favorecía constantemente haciendo donativos á las instituciones religiosas que, como las Hermandades de los Pobres, se consagraron á ellos, habiase desheredado, al morir, á su familia, á la parroquia de Santa Lucía, á las Hermandades de los Pobres y á todo lo que antes fué de su predilección y de su cariño entusiasta. Se trataba, en fin, de que el piadosísimo Padre jesuita que asistió y acompañó en sus últimos días á la testadora, se marchó de Santander en uso de un derecho perfectamente constitucional y en cumplimiento quizá de respetables mandatos de sus superiores, apenas falleció la rica señora y causó efecto legal su testamento.

Todo esto motivaba los comentarios de la opinión, pero, á nuestro juicio, no justificaba, ni menos exigía, los nuestros. Descurramos nosotros, que habiendo legado adonde ha llegado el clericalismo ambiente; estando tan gravemente arragados los males sociales que los liberales de verdad llamamos fanatismos é hipocresías, y que otros se complacen en calificar de *piadosidad* y *sanas creencias*, nada tenía de particular que una familia, ó varias, se vieran cualquier día sorprendidas por testamentos inesperados, de parientes ricos, que dejasen su riqueza á cualquier catolicismo desconocido de todos, menos de sus consejeros espirituales. Opinábamos que, no conociendo el testamento ni sabiendo cosa alguna de su legalidad, nada teníamos que ver con él los periodistas que tomáramos en serio nuestra misión. Pensábamos que, por mucho que se hablara del caso y se discutieran sus curiosos detalles, no teníamos por qué ocuparnos de él, y consecuentemente con tal de discutir, opinar y pensar, no quisimos que EL CANTABRICO tratase del testamento, ni de los millones, ni del piadosísimo Padre jesuita.

Pero he aquí que ayer, una persona de la familia de la finada señora, un respetable vecino nuestro, digno soldado de la patria, honrado y cumplido caballero, don Alfredo de Nardiz, ha tratado extensamente la cuestión en un diario local, en el *Boletín de Comercio*, querido colega cuya respetabilidad es bien notoria; y como cuando se llevan al público las cosas, éstas quedan legítimamente del dominio de todos, EL CANTABRICO cree que ahora sí, ¡QUE AHORA SÍ! debe tratar del caso, empujando por reproducir lo que dice de él esa dignísima persona de la familia de la testadora. Después ya diremos lo que creamos más adecuado y oportuno.

Lo que dice el señor Nardiz es lo siguiente, copiado del *Boletín de Comercio*:

«Al padre Salvador, S. J.

Yo también, reverendo Padre, volviendo como usted por los fueros de la verdad, deseo que ésta resplandezca en el tristemente famoso de la testamentaria de doña Dolores Sierra. No mereció la pobre señora andar después de su muerte en lenguas de cualquier desvergonzado, ni merecemos los que hemos sido sus allegados y llevamos dignamente el apellido

siempre honrado de mi inolvidable tío don Pedro José de Nardiz, figurar en letras de molde entre los que con fines que no discuto, y que pueden ser muy piadosos, han venido hace tiempo provocando el actual escándalo.

Quiero, como usted, que se haga luz en el asunto, y pues que ha tomado en defensa de la que juzga benemérita Orden de San Ignacio la iniciativa pública para ello, someto al buen juicio de usted algunas consideraciones que brotan al correr de la pluma, y que por haber llegado á ser la conversación popular de actualidad con la que los amigos y no amigos nos asedian ó los que á la familia Nardiz pertenecemos, pretendo que usted conozca, para que en sus intereses cristianos procure comprobarlas y ratificarlas, ó desmentirlas si acaso una ofuscación de los sentimientos ha hecho ver á las gentes lo que en realidad no haya jamás existido.

Creo, respetable Padre, que al común sentir de las gentes importa poco que la considerable fortuna de que se trata pasara á doña Caya Zanzunegui ó á doña Caya Olazábal y Rameri, pues todo el mundo sabe que á ninguna de las dos damas llegó á conocer para nada doña Dolores Sierra; pero también usted que nada ignora y el testamento no consignaba nada absolutamente para los Padres jesuitas, y creo también que al pueblo no vostará trabajo creer que no existían en la casa de la difunta seis arrobos de plata.

Pero ya se dará usted cuenta, en su buen criterio, de que la bola de nieve aumenta sin que haya fuerzas que contengan el crecimiento; y que para evitar éste es necesaria una detención absoluta en el rodar.

¿Cómo contendremos la que la muerte de mi pobre tía ha promovido? ¡Con la verdad! Pero ¿cómo la logra usted que nada se hagan públicos en toda su integridad el testamento de don Pedro José de Nardiz y los dos testamentos de su esposa doña Dolores Sierra, otorgados, uno de ellos poco antes y otro poco después de su conocimiento con el padre Ortiz, S. J.?

Quizás ello sea difícil, quizás leyes que desconozco no lo consientan. Pero en mi amor grande á la verdad, quiero ser con usted sincero; y ya que lejos del mundo real, de sus miserias y de sus groseras materialidades, y entregado tan sólo, como sus hermanos de orden, al sacrificio por Dios y la salvación de las almas, vivo vivo á las voces de la tierra, y desconocerá por tanto lo que la maledicencia ha podido inventar respecto al asunto de triste actualidad, quiero, respetable señor, contar á usted algo de lo que se dice, para que, con conocimiento de causa, pueda, con mayores medios, laborar en defensa de la Santa Institución á que por su dicha pertenece.

Se dice que doña Dolores Sierra formuló dos años antes del fallecimiento de su hermana doña Carmen, un testamento ológrafo, que conoce un respetable sacerdote no jesuita, en el que repartía una considerable parte de su fortuna entre institutos de beneficencia de Santander y de Bermeo, sin que figurara como heredera de nada mínima parte de sus bienes doña Caya Olazábal y Rameri.

Se dice que ella y su hermana, poco amigas en aquel entonces de los jesuitas, distinguían con su afecto y protección á otras órdenes religiosas (Hermandades de la Caridad, Hermandades de los Pobres, Siervas de María y Salesianas, principalmente), y hacían también objeto de sus limosnas á la parroquia de Santa Lucía, á que como feligras pertenecían.

Se dice que poco antes del fallecimiento de doña Carmen entró en casa de ellas, á caza de dos almas para el cielo, el Padre Luis Ortiz, de la Compañía de Jesús.

Se dice que éste consiguió, momentos antes de morir doña Carmen, que relevara del cargo de albacea á algún dedito muy querido y amado suplantado por don Juan Manuel Aguirre, que en aquella casa era hasta entonces desconocido.

Se dice que en el testamento de doña Carmen se consignó alguna cantidad de importancia á nombre de una señora para ella también desconocida, pero que era muy afectuosa á la orden de San Ignacio.

Se dice que, muerta doña Carmen, se posesión de la casa de doña Dolores el ya repetido Padre Ortiz, quien, con ausencia de sus superiores, pasaba á diario largas horas en aquel domicilio, á que no había sido llamado, consiguiendo retirar de él á las personas más afectas á la testadora.

Se dice que, dueño de la situación el Padre Ortiz, logró poco á poco perturbar la razón de doña Dolores y transformar su vida apacible de tranquilidad y prácticas piadosas por otra vida accidentada de escrúpulos y temores ante una eterna condenación, cuando siempre había tan sólo practicado el bien y la caridad.

Se dice que á la vez que aumentaban sus sufrimientos morales, jamás merecidos, y sus larguezas hacia la Compañía de Jesús, manifestadas más tarde en hermoso monumento que las gentes pueden contemplar, se reducían las limosnas á órdenes necesitadas de la caridad y se suprimían... la costurera que á sus expensas trabajaba para los ancianos desamparados de la calle de Santa Lucía.

Se dice que el testamento del Padre Ortiz, llevado á términos incoherentes, había hecho desaparecer de aquella casa á donados y amigos, á los que la ya enferma llamaba en las lucideces de su inteligencia, y los que en un exceso de caballerosidad, desinterés y quizás falta de valor, no habían arrojado á la calle al jesuita tan pronto como había empezado el bloqueo que con las *mal empleadas artes* de la religión había llevado á feliz término.

Se dice que amo de la voluntad de doña Dolores el Padre Ortiz, había inspirado un testamento que se otorgó ante testigos desconocidos para la otorgante, y cuyas formalidades se llevaron en gabinete guardado por una que había sido sirviente de la casa, con consignación de que nadie, fuera quien fuese, pudiera acercarse á la habitación en que se firmaba la voluntad de mi tía.

Se dice que en dicho testamento se hace un legado de treinta mil pesetas (la fortuna ascendía por lo visto á unos dos millones) á los cuatro únicos sobrinos no políticos de doña Dolores Sierra. Se dice que figuran otros legados cuya suma llegará á doscientas mil pesetas, y el remanente, como usted dice, aunque yo llamaría remanente á los legados, queda, con muebles, ropas y efectos, hasta los más inútiles, á favor de doña Caya Olazábal y Rameri, señora muy respetable á la que doña Dolores no conocía, pero á la que se dice conoce el Padre Ortiz y otros Padres de la orden. Se dice que no queda nada para establecimientos benéficos.

Se dice que en la mañana del día en que murió doña Dolores Sierra se consiguió de ella una firma más ó menos consciente, que sirvió para saquear de un establecimiento de crédito de Santander, y por el conducto de un corredor afecto á la orden, una cantidad importante de pesetas en valores públicos, que fueron á ingresar en el Banco de España á nombre de don Juan Manuel Aguirre, con lo que se evitó al Estado un ingreso considerable por pago de derechos reales, que debió satisfacer... doña Caya Olazábal y Rameri.

Se dice... pero se dicen tantas cosas, reverendo Padre superior, que sería una larga y triste historia la colección de lo que quisiera inventado por la fantasía popular. Hagoja usted de ello lo que pueda convenirle y destruya la falacia, que en mi sentir piadoso debe existir; y si al acudir á los Tribunales en vindicación de la honra de la Compañía de Jesús, puesta ahora en entredicho quizás por algún malvado,

quiera usted mi concurso para deponer como testigo, no dude en solicitar mis modestos auxilios, pues que en obsequio á la verdad que usted y yo defenderemos, diré algo más que se dice, que á mí ha llegado, y que callo por ahora en obsequio á consideraciones para mí muy respetables.

Le besa la mano su atento,

ALFREDO DE NARDIZ Y URIBARRI.

Noviembre de 1912.



Ha acordado el ilustre Ayuntamiento, por la fuerza del número, eximir del impuesto que se llama de inquilinato, equitativo y justo, á las Comunidades religiosas, lo mismo que las que al culto se dedican no más, que las que ejercen industrias que arruinando están á muchos miserios industriales, pues aquellas pueden dar muy baratos sus productos, porque no pagan casa, ni jornales, y encima las eximen de tributos! No te preocupes, ¡oh, amado Teófilo!, de cómo has de ganar para el corruseco; eso haciéndose va casi imposible; ¡métese á fraile y riete del mundo!

¡Aja... ja!

Ya pueden dormir tranquilos en sus tumbas los niños aplastados por las pezuñas de los grandes en el Circo del Ensanche de Bilbao. El gobernador ha tenido la buena idea de clausurar el Circo.

De este modo las criaturas, que fueron allí á morir, ya están seguras de que no les volverá á ocurrir.

Eso es previsión y lo demás música de zambombal

En Málaga un pobre chico iba en un burro montado y de repente en el suelo se vió el chico derribado.

Ya en tierra el pobre jinete, el burro le acometió con una furia de fiera y á mordiscos le mató.

Lamentando la desgracia terrible de esa criatura, ante ese asno hay que reirse de los morlacos de Miura.

Pues véndose de tal burro ya delante ó ya detrás, ¡habría que ver del Gallo las tremendas espantás!

Leo que en el lugar de Noval (Galicia) una mujer llamada Josefa Vidal Vinagre acometió con una navaja á una vecina suya, infiriéndole una herida en el bajo vientre, de pronóstico gravísimo.

De esa fiera agresora no podía esperarse tratamiento más dulce llamándose Vinagre!

Dice un periódico que parece que van desistiendo de la huelga los mineros de los Ojos Negros.

Será por la influencia magnética de las mineras de los Ojos Azules. Vamos, cuestión de *miras*... oculares.

Intentó suicidarse una muchacha, en Madrid, por disgustos con su amado, y al Hospital la joven conducida fué en gravísimo estado.

Cuando de curación ya iba en camino; porque la herida, al fin, no fué mortal, llegó á reconciliarse con el novio y se fué con él del Hospital seducida por frases zalamerías sin curarse del todo las lesiones. Y dirían las monjas enfermeras: —¡Lo que son las volcánicas pasiones!

El asunto de la Avenida de la Reina Victoria quedó en la sesión de anteyar sobre la mesa, á instancias del señor Zamanillo y del señor Gómez.

Ocho días perdidos para la ejecución de las obras.

Y los que se perderán todavía hasta que se principien.

Es el sino de Santander; no hay que darle vueltas.

Aquí lo que se calcula, del pueblo por interés, que se realiza en un año, no se realiza ni en tres.

Y todo por los expedientes, las estancias sobre la mesa, la vuelta de los asuntos á las Comisiones, el espíritu obstruccionista por las ó por nefas, las rivalidades políticas y el antiprogresismo de los congrejos.

¿Pensar aquí una cosa útil y realizarla en seguida, como hacen en San Sebastián y en otras poblaciones, que se atienen á la máxima inglesa de que «el tiempo es oro»?

¡Qué! Aquí el tiempo es calderilla.

Como todos los años, los Monerri se ven cercados de chiquillas guapas, uno frente á la iglesia de San Paco y otro en la hermosa calle de la Blanca. Van á comprar allí turrónes finos, de Gijón, de yema y de otras marcas; pastissos muy sabrosos, presentados con gusto y elegancia; almendras de su tierra de Levante, ya peladillas ó garapiñadas, y otra porción de dulces golosinas de las que han dado á los Monerri fama.

Las chicas favorecen esas tiendas, no sólo porque están acreditadas de que el género es fino y excelente, sino, además de eso, por constarles que ambos á dos Monerri, en Gijón, en Alicante y todas sus comarcas no cesan de decir en todo el año que en mujeres bonitas y de gracia, á las santanderinas costureras ninguna población del mundo iguala. ¡Así extraño no es que los Monerri cuenten aquí con tantas parroquianas!

EL MAESTRO ARÍN

Una rápida enfermedad ha puesto término de una manera brusca y casi repentina á la existencia del culto profesor de Armonía del Conservatorio nacional de Música, don Valentín Arín.

La noticia ha producido hondo sentimiento en los centros musicales, en los que en un mismo día ha sido lamentada la muerte del sabio profesor y la del crítico musical Cecilio de Roda, comisario regio del Conservatorio nacional.

Caracterizable al maestro Arín una exageradísima modestia, una bondad de corazón



DON VALENTÍN ARÍN

que hacía de él un hombre verdaderamente singular, y un nunca bñado amor al estudio.

El estudio de los clásicos, cuyas obras más raras le eran familiares, habiéndole dado una cultura de sólida base é hizo de él un profesor de envidiables méritos.

El culto que siempre profesó á los clásicos no fué motivo para que apartara su atención de los músicos modernos, como lo demuestra el entusiasmo que siempre demostró por la música wagneriana, de la que fué un caluroso propagandista y cuyos procedimientos aplicaba á la enseñanza en su cátedra.

También fué un valioso defensor de la ópera española, y en él halló el maestro Chapi, del que era un sincero admirador, importante ayuda en cuantos intentos llevó á cabo en pro del resurgimiento del arte nacional.

Deja escritas algunas obras musicales y otras de carácter didáctico, además de meritorios estudios de los grandes compositores que eran sus ídolos. Como ejecutante teniáse por uno de los mejores organistas españoles. Hizo próximamente un año, don Valentín Arín ingresó en la Academia de San Fernando, y su discurso de recepción es un trabajo interesantísimo que mereció generales elogios.

El tratado con Francia.

POR TELÉGRAFO (DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Madrid 30—15.

Como ayer anunció el ministro de Estado, hoy á mediodía se facilitó á la Prensa el texto del tratado francoespañol, que es como sigue:

Artículo 1.º El Gobierno francés reconoce que en la zona de influencia española toca á España velar por la tranquilidad de esa zona y prestar su asistencia al Gobierno marroquí para la introducción de las reformas que necesite.

Dicha zona continuará bajo la autoridad civil y religiosa del Sultán.

Esas regiones serán administradas, con la intervención de un alto comisario español, por un jalifa que el Sultán escogerá entre dos propuestos por España. El jalifa residirá en Tetuán y será delegado del Sultán, pero sus actos los intervendrá el alto comisario del Gobierno español, y cuidará de la observancia de las cláusulas económicas y comerciales del acuerdo francoalemán de 4 de noviembre de 1911.

Art. 2.º Al Norte de Marruecos, la frontera separativa de las zonas española y francesa partirá de la embocadura del Muluya hasta un kilómetro aguas abajo en Mexera Khla. Desde este punto la línea de demarcación seguirá hasta Yebel, en Beni-Hassen, quedando en litigio el morabito de Sidi-Maaruf hasta que la Comisión mixta de limitación resuelva á qué zona pertenece.

Desde Yebel la frontera seguirá hasta el Uarga por la línea de las alturas que dominan la orilla derecha del Uarga; luego seguirá la línea por el límite Norte de las tribus ribereñas del Uarga, asegurando la comunicación militar no interrumpida entre las regiones de la zona española.

La línea se remontará al Norte, manteniéndose á distancia de 25 kilómetros al Este del camino de Fez á Alcázar por Wazán, hasta encontrar el río Luens, siguiendo hasta un punto entre las tribus de Sarsar y Flig. Desde este punto contorneará el monte Yebel-Gauj, dejándole en la zona española, á condición de que no se construyan fortificaciones permanentes.

La frontera se unirá al paralelo 35.º de latitud Norte entre el aduar M'Garia y la María de Sidi-Selama hasta el mar.

Al Sur de Marruecos, la frontera de

CARLOS M.º CONACHY.
DENTISTA
CALLE DE CASTELAR, NÚM. 4.

Antonio Alberdi.
fias urinarias, partos y enfermedades de la mujer.
Inyecciones intravenosas del 606
CONSULTA DE 10 A 1 Y DE 3 A 5
AMÓS DE ESCALANTE, 10, 1.º

José Palacio
Médico-cirujano
fias urinarias. Enfermedades de la mujer. Partos
INYECCIONES INTRAVENOSAS DEL 606
CONSULTA todos los días de once y media á una, excepto los festivos. Burgos, 1, 2.º.

J. F. COTERO
OCULISTA
Consulta de diez y media á una. San Francisco, número 17, 3.º, y gratuita á los pobres, los martes, jueves y sábados, de dos y media á tres y media, en San Francisco, 20, 2.º

A. CAMISÓN
OCULISTA
Ha establecido su consulta en Atrazanas, núm. 10, 1.º izquierda, de once á una.
En el Sanatorio Madrazo de cuatro á cinco.

LA RAZÓN DE LAS MINORÍAS

El real decreto sobre reorganización de la Policía ha dado lugar á un interesante debate en el Congreso.

Las oposiciones sostienen que el Gobierno deroga por aquella disposición otros preceptos contenidos en leyes vigentes y el señor conde de Romanones no ha estado, ciertamente, muy hábil en la defensa de la obra ministerial.

Entre los que más se han distinguido en el debate se cuentan los conservadores, y, sin embargo, en esa corrupta de alterar por un decreto ministerial lo que han legislado las Cortes, no es el partido conservador quien está más libre de culpa, y si no recuérdese el famoso decreto, refrendado por los señores Cánovas del Castillo y Cárdenas, de 9 de febrero de 1875, por el cual se reformó la ley de matrimonio civil de 1870.

Es, pues, mal ajeño de casi todos los gobernantes españoles, entrarse en terreno vedado con sus disposiciones para alterar aquello que hizo el más alto poder de la Nación, ó sea el legis-

Las zonas española y francesa estará definida por la aguada del río Draa desde el mar hasta el meridiano 27° 40' de latitud Norte.

Art. 3.º Define los límites de Inhi: al Norte el río Sedra, al Sur el río Nun, y al Este una línea de 25 kilómetros de costa.

Art. 4.º Una Comisión técnica, compuesta de igual número de individuos españoles y franceses, fijará todos los límites anteriores. Esos trabajos no serán obstáculo para que España se posesione en el acto de Inhi.

Art. 5.º España se compromete a no enajenar ni ceder sus derechos.

Art. 6.º Para asegurar el libre paso del Estrecho de Gibraltar, ambos Gobiernos se comprometen a no elevar fortificaciones ni dejar que se eleven en la costa marroquí, en la parte a que se refiere la declaración francoinglesa de 1904 y el convenio francoespañol del mismo año.

Art. 7.º La ciudad de Tánger y sus alrededores estarán dotados de un régimen especial, que se determinará ulteriormente. Se fijan como límites hasta el río Zeguir en el interior.

Art. 8.º Se mantendrán los Consulados, escuelas y establecimientos actuales españoles y franceses y se respetan los cultos existentes.

Desaparecerán en la zona francesa los privilegios del clero español, pero se mantendrán sus establecimientos, afectándose a ellos religiosos franceses. Los nuevos establecimientos que se funden se confiarán a religiosos franceses.

Art. 9.º Mientras no se construya el ferrocarril de Tánger a Fez, es libre el tránsito de mercancías.

Art. 10. Los impuestos y recursos de todas clases de la zona española quedan afectos a los gastos de ésta.

Art. 11. El Gobierno jerifiano no puede ser llamado a participar de estos gastos.

Art. 12. El Gobierno español no perjudicará a los tenedores de los empréstitos de 1904 y 1910 en la zona española. Esta zona contribuirá a esos empréstitos con los ingresos de Aduanas. De estos ingresos se destinará el 75 por 100 a esos empréstitos y se revisará anualmente. El Gobierno español pondrá en manos de los tenedores de esos empréstitos el importe de las anualidades fijadas.

Art. 13. Para asegurar en ambas zonas el producto que las corresponden de las Aduanas, corresponden a Francia 500.000 pesetas. Si los ingresos franceses no llegaran a esa suma, aumentaría la participación de España en las cargas de los empréstitos citados.

Los ingresos de Tánger se repartirán a prorrato entre ambas zonas. Las Aduanas de ambas zonas se pondrán de acuerdo por medio de sus representantes, que se reunirán periódicamente en Tánger.

Ambos Gobiernos pondrán en vigor esto en primero de marzo.

Art. 14. Las garantías afectas en la zona española al crédito francés pasarán a garantizar el crédito español y recíprocamente.

Art. 15. Las cargas del pasivo actual del Majhzen, en el caso de que se hiciera la liquidación con un empréstito, las abonarán Francia y España en la misma proporción que las cargas de los empréstitos de 1904 y 1910.

Art. 16. El Banco del Estado de Marruecos continuará disfrutando en ambas zonas de todos los derechos emanados de los actos que lo rigen. El Banco del Estado, de acuerdo con ambas potencias, podrá modificar sus estatutos, creando un alto comisario marroquí, y se reglamentará el funcionamiento del Banco.

Art. 17. También la Sociedad del monopolio de tabacos gozará de los mismos derechos y ventajas que antes, pudiendo concertarse el Gobierno español con el monopolio.

Se nombrará por España un segundo comisario, pagándose a los dos comisarios los 5.000 duros que paga anualmente la Sociedad como retribución al comisario.

Art. 18. Reservase a España el derecho de designar un delegado en la Junta de Valoraciones y Aduanas, en la Junta de Obras y en la Comisión de adjudicaciones.

Art. 19. Ambos Gobiernos se concertarán para las modificaciones de los derechos de Aduanas y para unificar las tarifas postales y telegráficas del imperio.

Art. 20. El ferrocarril de Tánger a Fez se construirá y se explotará en las condiciones determinadas en el protocolo, con arreglo al convenio.

Art. 21. Ambos Gobiernos se comprometen a proveer con las otras potencias la revisión de las listas de protegidos extranjeros o asociados agrícolas o a gestionar cualquier modificación del convenio de Madrid sobre ellos.

Art. 22. Los súbditos marroquíes originarios de la zona española estarán en el Extranjero bajo la protección de España.

Art. 23. Para evitar reclamaciones diplomáticas, ambos Gobiernos propondrán que las reclamaciones contra las autoridades marroquíes por los extranjeros se sometan a un árbitro ad hoc, designado por el cónsul de España o de Francia y el de la potencia interesada.

Art. 24. Ambos Gobiernos establecerán en sus zonas organizaciones judiciales inspiradas en sus legislaciones propias.

Art. 25. Ambos Gobiernos prometen su concurso al marroquí para la represión del contrabando.

Art. 26. Los acuerdos internacionales no se extenderán a la zona española más que con el consentimiento del Gobierno del Rey de España.

Art. 27. Se someterán al Tribunal

de la Haya las diferencias entre ambas potencias al aplicar el convenio.
Art. 28. Se derogan todas las cláusulas de los tratados y convenios anteriores que se opongan a éste.
Art. 29. El convenio se notificará a los signatarios del Acta de Algeciras.
Art. 30. El presente convenio será ratificado y las ratificaciones se canjearán en Madrid en el plazo más breve posible.

RICARDO.

RECORTES Y CAPOTAZOS

El señor Polo y Peyrolón, que es clerical y de pistón, en el Senado, con fruición, ocasionando sensación, presentó esta proposición:

Indemnización a ocho Comunidades religiosas por el producto del precio de venta obtenido por la enajenación de sus conventos, de que se incautó el Estado, a virtud del decreto de 18 de octubre de 1808, que les ha sido reconocida por varias disposiciones ministeriales, como exceptuados de la permutación acordada y convenida con la Santa Sede, pesetas... 7.225.470.
Que pida algo el aprovechado representante del neísmo.

¡Siete millones y pico nada menos! Gracias a que Romanones no se dé por enterado, pues ya debe estar curado de Polos y Peyrolones.

Y a propósito de Peyrolones, ¿quién habrá pensado éstos al leer, si lo leen, la crónica de Araquistain, en que da cuenta del mítin socialista celebrado en Basilea?

Se celebró nada menos que en la Catedral, y el cronista da detalles que, seguramente, espeluznarán a los clericales de aquí.

«Una vez llena la Catedral, el órgano llena el espacio con un himno de triunfo.
«Ahora sólo falta—me dice uno de los delegados españoles—que los oradores hablen desde el púlpito.»

Apenas dice esto, aparece en el púlpito, en efecto, el primer orador. Y no un cualquiera. ¡El compañero doctor Blocher, presidente del Gobierno cantonal de Basilea!»

No decimos que aprendan los paladines de la intransigencia a sangre y fuego, porque esos no aprenden ya nada, aunque se lo metan a barreno en la cabeza.

Muy escandalizados dirán: «Eso no reza con los procedimientos que úsanse en estas tierras. Que en Basilea del púlpito hagan fuente de ideas con transigencia espúrea, anárquica y herética.

Nosotros, esa cátedra la usamos como buena para nosotros solos... ¡Y bien que la aprovechan!»

El País, diario réprobo, hace algunas consideraciones acerca de la guerra, que no las hemos leído en ninguno de los órganos místicos, de los que tienen en los labios Pax tibi, Christi, y en el cinto el pistólin.

«Para qué sacrificar millares de hombres y millones de pesetas en las luchas armadas, si al cabo vence quien tiene mejores piezas de artillería, mejores pólvoras, mejor movilización?»

Venga el desarme de los grandes ejércitos. Mótense las industrias militares llevándolas a su mayor perfección. De tiempo en tiempo célebrense concursos mundiales para que un jurado imparcial y competente declare, después de las pruebas oportunas, cuál es el cañón mejor, el explosivo más bestial, el barco más veloz.»

Esto es ironía, ¿eh?

Porque con la nueva escuela de interpretar que usan ahora los de la cátedra dulce, hay que hacer toda clase de advertencias previas.

Ya no quiere, aquel que borra lo que la existencia emborra, ni la guerra, ni la garra... ni la gorrá!

El Correo Español parecía que iba a descubrir una conspiración tremebunda é iba a desbaratar la revolución hispanoportuguesa, de la que no quedaría títere con rabo.

Ese periodista neo, chavacano y grotesco hasta en el nombre—Ciril Ventalló—se figuraría, cuando menos, que con esta información había conquistado la inmortalidad.

¡Y un ratoncillo fué lo que parieron! Comenta España Nueva la plancha:

«La conspiración que él denuncia no es la nuestra; esa es una conspiración que se ha inventado Ciril Ventalló, que ya se desacreditó como novelista rocambolesco en La Tribuna, con sus «Memorias de Muñoz Villena», las cuales hubieron de suspenderse por aburrimiento de los lectores.»

El pobre escritor no tiene menos imaginación que un mandadero de monjas; se cree que una conspiración es una tertulia en la calle de Tudescos, ó una reunión de los cofrades de la Adoración nocturna.»

Si que dan ganas de reír. Capotazo de cuarta plana:

Si un convalidado te emplea a molestar, caro amigo, prefíere, por su guapeza, al pectoral de Cereza, al pectoral de Ciril!

MADRID AL DÍA

(IMPRESIONES)

29 de noviembre de 1912.

—¿Adónde se va, querido Argos?

—A cualquier parte. Estoy loco de la cabeza.

—¡Hombre!

—Así dice el pueblo. Sin duda habrá quien esté loco de los pies. Pero yo he querido decir que me duele la cabeza como nunca. Y voy por ahí sin saber adónde.

—Véngase usted al Congreso.

—¿Para que me suenda lo de ayer? No oíamos desde la tribuna una sola palabra distintamente. Y, en cambio, subía hasta nosotros un ruido ensordecedor, porque todos los diputados hablaban al mismo tiempo en los corrillos.

—Parece mentira que se prodijera tal desorden siendo Presidente el señor Moret, el gran orador de la Cámara popular.

—Y arregló eso de los pasos ayer mismo.

—Y por eso lo pasaban a él, mientras tanto, los aficionados al toreo parlamentario que hay en la Cámara.

—No hay toreo parlamentario en la Cámara; hay diputados a quienes le gusta el toreo.

—Y pase.

—Me aumenta usted el dolor de cabeza.

—Tal vez se le inició en la sesión á que se refiere.

—Hicieron los imposibles para conseguirlo muchos dignos y ruidosos representantes de la patria; mas no lo lograron. Usted no sabe cuán resistente es mi cabeza.

Ya antes había escuchado religiosamente á don Melquíades en el Tribunal Supremo, donde se veía la litis sostenida por el padre de una señorita, cuya representación llevaba La-cierva y Peñafiel, contra El Liberal y la Sociedad Editorial de España.

Las razones y la elocuencia de don Melquíades Alvarez me habían deshecho el cerebro. Parecíame imposible que pudiera haber en el mundo cefalalgias y neuralgias. El mismo don Juan no consiguió confundir mi mente lo más mínimo. ¡Si sé yo duro de cascos!

—¿Y en qué paró el pleito?

—No se sabe todavía. El Tribunal no hace pública la sentencia inmediatamente. Esto lo sabe un aprendiz de curial.

—Yo tengo interés por conocer el fallo.

—Todos los periodistas lo tenemos. Figúrese usted, si éste fuera condonatorio, cómo iríamos a publicar noticias no comprobadas por un notario y cuatro testigos, lo cual es imposible dada la rapidez con que se confeccionan los diarios y la dificultad de remitir tan extremados elementos de garantía. Seríanos permitido, nada más, publicar una sección noticiosa llena de diatribas: ¡gracioso, ¡gracioso, ¡saleroso!, ¡ricio!, ¡virgen!, ¡romisimil!, ¡escultural! Aunque se tratase de una fea, de una desgarbada, de una pobre miserable, de una... contravirgen, de una mona sin re ni superlativo. Calle usted; se le pone á uno un dolor de cabeza...»

—No callo; antes bien hablo para recomendarle que tome un sello de antipirina.

—Me ataca al corazón.

—¿Es usted también cardíaco?

—¿Y cómo no serlo en un país en donde hay tantas desgracias, tantos cambios bruscos de índole pasional? La catástrofe del cineasta torrelavega bilbaíno hirióme en lo más sensible... y casi nadie se ocupa ahora en evitar otros semejantes. Yo soy un ser excepcional. Y sépalo usted, mi corazón es tan fuerte como mi cabeza.

—Pues no le entiendo.

—Sí, señor; ambas partes esenciales de mi personalidad son muy sensibles, y por eso recogen el dolor ajeno; pero también resisten hasta lo absurdo el ajeno y el propio dolor. No valgo para este oficio de periodista, que, como el de sepulturero, cirujano ó político, requiere mucha impassibilidad, completa ausencia de sensibilidad. Yo necesito que me licencien á la par de esos soldados que ahora regresan llenos de júbilo á sus hogares. O que me hagan comisario regio con 4.000 pesetas anuales, según ha logrado el señor Calleja después de los setenta años cumplidos.

—Usted no tiene esa avanzadísima edad. Todavía puede usted valer para algo.

—No se lo digo á usted? Para comisario regio. Y con 4.000 pesetas y haciendo poco menos que nada, ya me arbitraría yo de suerte que la cefalalgia no me molestase más. No tendría los quebraderos de cabeza que hoy me la rompen...»

ARGOS.

AUDIENCIA

Relación de los juicios que han de verse en esta Audiencia en el mes de diciembre, con designación de sus defensores y procuradores:

Día 2.—El procedente del Juzgado de Torrelavega, contra Manuel Cueva y otros, por delito electoral. Defensores, señores Agüero y Herrero; procuradores, señores Escudero y Cúe.

Día 3.—El del de Santander (distrito Este), contra Francisco Muñiz, por infracción de la ley de emigración. Defensor, señor Molino; procurador, señor Carreras.

Día 4.—El del de Santander (E.), contra Isidro Mateo y otro, por injurias y amenazas. Defensores, señores Agüero y Cúe; procurador, señor Cúe.

Día 5.—El del de Potes, contra Adolfo Ortega, por delito electoral. Defensor, señor Morante; procurador, señor Escudero.

Día 6.—El del de Santander (E.), contra Pedro González y otros, por hurto. Defensor, señor Campo; procurador, señor Reguera.

Día 6.—El del de Villacarriedo, contra Matilde García y otros, por estufa. Defensores, señores Mata y Agüero; procuradores, señores Ríos y Escudero.

Día 6.—El del de Santander (Oeste), contra José Campuzano, por atentado. Defensor, señor Cerro; procurador, señor Escudero.

Día 9.—El del de Santoña, contra Florencio López, por injurias. Defensores, señores Zorrilla y Arenzana; procuradores, señores Escudero y Cúe.

Día 9.—El del de Romales, contra Adelaida Pérez, por disparo. Defensor, señor Saro; procurador, señor Cúe.

Día 10.—El del de Santoña, contra Félix de Avila, por lesiones. Defensor, señor Campo; procurador, señor Escudero.

Día 10.—El del de Santoña, contra Antonio Palencia, por lesiones. Defensor, señor Trápa; procurador, señor Usú.

Día 11.—El del de Villacarriedo, contra Martín Pérez, por lesiones. Defensor, señor Trápa; procurador, señor Ruano.

Día 11.—El del de Villacarriedo, contra José Roseló, por lesiones. Defensor, señor Setién; procurador, señor Bisbal.

Día 12.—El del de Santander (E.), contra Luis Concepción Estévez, por daños. Defensor, señor Mateo; procurador, señor Bisbal.

Día 12.—El del de Santoña, contra Celedonio González, por hurto. Defensor, señor Miera; procurador, señor Aureche.

Día 13.—El del de Laredo, contra Saturnino Bejarano, por estufa. Defensor, señor Zorrilla; procurador, señor Aureche.

Día 13.—El del de Villacarriedo, contra Francisco Fernández, por disparo. Defensor, señor Agüero; procurador, señor Escudero.

Día 14.—El del de Torrelavega, contra Angel Collantes, por lesiones. Defensor, señor Cuervo; procurador, señor Aureche.

Día 17.—El del de Santander (O.), contra Adolfo Martín, por lesiones. Defensor, señor Mateo; procurador, señor Escudero.

Día 17.—El del de Santander (E.), contra Antonio Agüero, por disparo. Defensor, señor Torre Setién; procurador, señor Bisbal.

Día 18.—El del de Villacarriedo, contra Dionisio Agudo y otros, por allanamiento de morada. Defensor, señor Herrero; procurador, señor Alvarez.

Día 18.—El del de Santander (O.), contra Paulino Ceballos, por lesiones. Defensor, señor Sánchez; procurador, señor Bisbal.

Día 19.—El del de San Vicente, contra Juan Sánchez y otro, por hurto. Defensores, señores Escalajido y Polanco; procuradores, señores Ruano y Cúe.

Día 19.—El del de Castro, contra José Domingo, por lesiones. Defensor, señor Parets; (don B.); procurador, señor Ruano.

Día 20.—El del de Laredo, contra Ramón Arenas, por lesiones. Defensor, señor Setién; procurador, señor Bascónes.

La seguridad en la pesca.

Por la Alcaldía se enviaron ayer los siguientes telegramas:

«Madrid.—Presidente Consejo ministros. Ayuntamiento, sesión ayer, acordó unanimidad telegrafiar V. E. rogándole apoye eficazmente bases proyecto presentado por E. Gorbio representantes pescadores Norte y Noroeste de España.—Alcalde, Lloreda.»

«Madrid.—Ministro Fomento. Ayuntamiento acordó unanimidad, sesión ayer, telegrafiar V. E. rogándole apoye bases proyecto presentado representantes pescadores Norte y Noroeste España.—Alcalde, Lloreda.»

UNA BODA

Ayer se celebró con elegante sencillez, y asistiendo sólo al solemne acto, contadas personas de las familias de los contrayentes, por causa de riguroso luto impuesto por desgracia hace poco sufridas, una simpática boda: la de nuestro querido amigo el ilustrado y digno joven don David Valenzuela, con la bella y virtuosa señorita Filomena Blanco, siendo padrinos los padres de ésta, don Ramón Blanco y doña Angela Ruiz.

La feliz pareja salió para Bilbao y otras capitales. Acompañámonos en su presente felicidad con el deseo de que las sea venturosa en toda la existencia.

TEATRO PRINCIPAL

Otro estreno se dió anoche en el teatro Principal. No nos quejaremos esta temporada de que el cartel no se renueva con frecuencia.

Maria Luisa es una zarzuelita de las de corte antiguo, en la que se nota una concepción algo violenta para reducir á las dimensiones de un acto lo que, según el pasado sistema, debiera tener tres. Por eso se notan más los defectos que en las zarzuelas grandes pasaban casi despercebidos, por la abundancia de episodios y el más amplio campo de acción del libreto. Si el libro de Los diamantes de la Corona ó El diablo en el poder se quisiera meter en tres ó cuatro cuadros de género chico, se haría insoportable.

Está muy bien escrita, muy bien dialogada, con efectos escénicos bien buscados. No en vano Miguel Echegaray es uno de nuestros mejores libretistas, un maestro de la literatura ligera teatral. Ahora, que no siempre puede esperarse de él un acierto en toda la línea. Sabido es que es de los que juegan á ganar y perder, honradamente, y sin apelar á ciertos recursos probables que á otros autores se les da dando mucho dinero.

Lo más hermoso de Maria Luisa es la música, la magnífica partitura del inolvidable maestro—Jay, y tan maestro—Caballero, que dejó aquí una de sus obras más brillantes y más inspiradas.

Casi todos los números fueron ovacionados con entusiasmo por el numeroso público que acudió al estreno.

La deliciosa romanza de la reina en el cuadro primero; el soberbio dúo del tercer acto; el bellísimo coro de estudiantes del tercer acto; todos los números tendrían necesidad de recordarse, si quisiéramos mencionar los más sobresalientes, pues todos lo eran.

Especialmente la instrumentación era como acostumbramos á oír hoy pocas veces. Hoy, en que los compositores—salvo excepciones y casos, naturalmente—componen los números de una obra como el tasquero que despacha un cartilón de mosto, compuesto únicamente y con buena dosis de agua, para que rinda más ganancia. Hoy, que se musicaliza casi sorprende estas partituras honradas, hechas con toda el alma, trabajadas arduamente y á conciencia, de los maestros que pasaron.

La interpretación, muy buena por todos conceptos. La señora Idel, que en esta zarzuela tiene amplio campo donde desplegar todas las hermosas facultades de cantante que posee, y sabe aprovechar bizarramente la ocasión, fué aplaudida calurosamente, aplausos que compartió con ella el baritono señor Parera, que es también un baritono de fuerza, del que hemos hecho ya elogios muy merecidos y que repetimos hoy.

En la parte cómica se distinguieron, como siempre que trabajan, la señora Figuerola y los señores Mauri é Ibarrola.

De Bilbao.

(DE NUESTRO CORRESPONSAL)

Bilbao 30.

Sobre la catástrofe.

Ha causado muy buena impresión en el vecindario el acuerdo del Ayuntamiento, de mostrarse parte en la causa que se instruye con motivo de la catástrofe del Circo y la designación de don Juan U. Migoya, que es honorable y docto letrado.

Esta mañana se presentaron en el Juzgado una Comisión de padres de las víctimas, personándose en la causa por medio del abogado señor Arellano y del procurador señor Sarriena.

El señor Migoya se personará en breve, y los padres de las víctimas realizarán ayer una inspección en el Circo del Ensanche, lo grande, según parece, sacar de la visita detalles muy importantes relacionados con las causas que produjeron la catástrofe.

La Junta provincial de espectáculos, cumpliendo uno de los acuerdos tomados en la reunión del jueves, giró hoy una visita de inspección al teatro de Arriaga.

El juez ha entregado á dicha Junta varias preguntas sobre las condiciones del Circo del Ensanche.

Se espera con interés el informe de los técnicos designados por el Juzgado y que en unión de este giraron el jueves una visita de inspección al Circo.

Ignórase todavía quién será el juez especial que se nombrará para continuar instruyendo el sumario.

La opinión pública, que demanda clamorosamente justicia, verá con gusto que se designara al actual juez, señor Torre, persona de prestigio por su honorabilidad y rectitud.

SALÓN PRADERA

Cinema Americano.

Hoy, domingo, inaugura la temporada de cinematógrafo la importante Empresa Cinéma Americano, que tanto ha llamado la atención por sus extensos é interesantes programas en Barcelona y Madrid.

A continuación insertamos el programa que figura en el cartel de hoy, notable por el gran número de metros y por la novedad de las películas que se exhibirán por primera vez en Santander.

- 1.º Cómo aman las esquivas; 335 metros.
- 2.º El calvario de Polidoro; 300 id.
- 3.º La ilusión de las tablas; 375 id.
- 4.º Cigoto y el castillo misterioso; 505 id.
- 5.º Historia de un par de zapatos; 107 id.
- 6.º Toribio maqui; 235 id.
- 7.º Derecho de primogenitura (A y B parte); 1.148 id.

Secciones desde las tres de la tarde, de hora y media de duración cada una. Desde las nueve y media la sección será continua.

Seguindo la costumbre, esta Empresa dará una sección popular, de once á una de la mañana, á veinte céntimos butaca y diez general.



Vicente Aguinaco Oculista. CONSULTA DE 10 Á 1.—Blanca 32, 1.º

Restaurant Labadie

Cubierto: 3:50, con vino de marca. MENÚ PARA HOY

- Sopa de arroz.
- Huevos á elegir.
- Bacalao en salsa verde.
- Gallina en pepitoria.
- Bistec con patatas fritas.
- Postres varios.

La cocina á cargo del mismo dueño.

Cambio de oro y moneda extranjera

Relojos de niño y señorita, 10 pesetas; en oro de 80; relojes en oro de ley para caballero, 60; de níquel, á 5; con ocho días de cuerda, 15; despertadores bolsillo, á 20; cronógrafos y repetidores, á 50; despertadores, á 6; cadenas de oro y de todos los metales; de doble, á 4 pesetas; pendientes y sortijas, á 2; relojes de bolsillo y de pared, de todas clases y marcas; estuches para dibujar; barómetros; lentes y gafas; gemelos de teatro, marina, campo y prismáticos; todo á precios reducidos. Véanse los precios en el escaparate.

de Angel Suero

MENÚ, NUM. 1. JOSÉ DE OLABE. MATRIZ, PARTOS Y MEDICINA GENERAL. ISABEL II, DE 11 A 1

R. Presmanes, dentista

Plencia, 1, duplicado principal. ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS Y EXOTICAS

Consulta de dichas enfermedades por el médico especialista. R. PELAYO GOMEZ. MENDEZ NUÑEZ, 2.—TELÉFONO 422

AMADEO SANTÍN ARIAS

Médico, ex alumno interno del Real Hospital de Santiago. Especialista en enfermedades del estómago é intestinos. Consulta de once á una y de tres á cuatro. Isabel II, 6. 2.º izquierda.—Teléfono num. 944

Leopoldo Rodríguez F. Sierra

Especialista en enfermedades de la piel y secretales. Radium, rayos X, electricidad médica, baño de luz, masaje, aire caliente, etc. Consulta de 10 á 1.—Wad-Rás, 7, 2.º

Saturino Regato

Especialista en enfermedades de la piel y vías urinarias. Inyecciones intravenosas del 603 Y DEL 914 (NEOSALVARSÁN) último invento de Ehrlich. Consulta todos los días laborables, de once y media á una. Alameda Primera, 10 y 12

Joaquín Cortiguera

Consultas en su despacho y á domicilio. AMERICAN-CRACKER. Especiales para tes y meriendas. Fábrica LA PROVIDENCIA.—Astillero, C. Tijero. Santander: Deposito, Muelle, 7 y 8.

DRAGON. Chancos de goma.

Table with columns for 'PARIS' and 'COTIZACION' showing exchange rates for various currencies and commodities.

Advertisement for 'Restaurant EL CANTABRICO' and 'Doctor Estrañi' located in Santander.

Article titled 'ULTIMA HORA' discussing 'Conferecias de la madrugada' and 'Tres proyectos de Fomento'.

Continuation of the 'ULTIMA HORA' article, focusing on the 'De ocaza' and 'Condecoraciones' sections.

Advertisement for 'Glaxo' baby food, featuring an illustration of a baby and text describing its benefits.

Advertisement for 'En LA VILLA DE BILBAO' featuring winter clothing and services.

Table with columns for 'BARCELONA' and 'COTIZACION' showing exchange rates for various currencies and commodities.

Article titled 'ESPECTACULOS' listing various theatrical performances and events.

Continuation of the 'ESPECTACULOS' article, detailing specific plays and actors.

Continuation of the 'ESPECTACULOS' article, mentioning more theatrical works.

Article titled 'Lotería' reporting on the results of the national lottery.

Article titled 'Cierre de cines' reporting on the closure of cinemas.

EL TELÉGRAFO (DE NUESTRO CORRESPONSAL ESPECIAL)

Main article titled 'Conferencias de la noche' and 'El ferrocarril de Tánger a Fez'.

Continuation of the 'Conferencias de la noche' article, discussing diplomatic relations.

Continuation of the 'Conferencias de la noche' article, focusing on the 'Nota oficiosa'.

Article titled 'EL CONFLICTO DE LOS BALKANES' discussing international tensions.

Continuation of the 'EL CONFLICTO DE LOS BALKANES' article, detailing military movements.

Continuation of the 'EL CONFLICTO DE LOS BALKANES' article, mentioning diplomatic efforts.

SERVICIO DE TRENES

Santander-Madrid. Rápido. Salida de Santander a las 8:54, para llegar a Madrid a las 22:58.
Santander-Ontaneda. De Santander a Ontaneda. A las 8:30, 11, 14:25 y 18.

HAMBURG-AMERIKA LINIE

Vapores correos -- alemanes -- Servicio bimensual entre SANTANDER, HABAHA, VERACRUZ, TAMPICO y PUERTO MEXICO
SALIDAS FIJAS LOS DIAS 3 Y 20 DE CADA MES
Havana, Veracruz, Tampico y Puerto México

CONSTRUCCIONES DE EDIFICIOS

Casas de campo, quintas de recreo, casas de labor, fábricas, etc., etc., sólidas, económicas y elegantes.
Esta Casa tiene en construcción diferentes obras importantes en varias provincias de España.

Ortiz de Saracho, ingeniero industrial, CORTEJANA (HUELVA).

Herpes, Sarna, Tiña

Curación eficaz con un solo jarro de la Dermotina del doctor P. Martín, Alcalá, 7-Madrid
Farmacias, 4 pesetas. Depósito en Santander: Villafranca y Calvo.

ESTREMINIMIENTO

Suelen muchos desatender esta indisposición, por lo que sufren luego fatales consecuencias, cuando pueden evitarse segura y fácilmente con el uso de los POLVOS REGULADORES DE RINCON.

Matilde Cimiano

PROFESORA EN PARTOS se ofrece a las señoras que padecen de relajación de riñones o dislocación de la matriz, grietas en los pechos, etc., Gabinete reservado, para casos de su profesión. Oficina del Hospital, 28, 2.ª, derecha. Consulta gratis, de once a una.

Expreso Hispano-Americano

Agencia general de transportes marítimos y terrestres COMISIONES, CONSIGNACIONES Y EXPEDICIONES
Informes marítimos y terrestres, despacho de pasajes de cámara y billetes kilométricos
ISAAC GUTIERREZ, Teléfono 571.-SANTANDER

Compañía del Pacífico

Servicio de vapores correos entre :: Santander :: y América del Sur
Para Montevideo, Buenos Aires, Bahía Blanca, Port Madyra, Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Coquimbo, Taital, Antofagasta, Iquique, Arica, Mollendo y Callao.

Cie. de Navigation SUD ATLANTIQUE Service Maritime Postal Français. Salidas de Burdeos PARA Brasily Plata
Vapor La Bretagne, 16 de noviembre
Aurdiaga, 30 de noviembre (rápido),
Divona, 14 de diciembre.

Farmacia de Vega

Emulsión VEGA YODO-TONICA FOSFOTADO-ARSENICAL
Combate con grandes resultados las escrófulas, raquitismo, clorosis y debilidad general.
Tos Jarabe de Rothuar Tos Balsámico antibacilar

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

DE PINILLOS :: IZQUIERDO :: y Compañía
AL Brasil, Montevideo y Buenos Aires
El día 16 de diciembre, fijo, a las doce de la mañana, saldrá de este puerto el vapor español BETIS

Advertisement for L. RICHELET, 13, rue Gambetta, en Sedan (Francia). Includes a large question mark and text about medical treatment.

Advertisement for NO BEBAS MAS ESTE VICIO NO ES MAS QUE NUESTRA RUINA. Includes an illustration of a man and woman.

Advertisement for EMULSION FORCADA. El más eficaz reconstituyente para niños débiles, delicados, anémicos, desgastados, o tardíos en andar.

Advertisement for JUVENIA el reloj mas perfecto. En todas las mejores relojerías y joyerías del mundo.

Advertisement for MALA REAL INGLESA. Próxima salida de Santander para Montevideo y Buenos Aires.

Advertisement for OSRAM lamps. Convienes saberlo. La lámpara "OSRAM" es la primera que construyó e introdujo en el mercado.

Advertisement for Vapores Correos franceses. VIAJES LOS MAS RAPIDOS DIRECTOS A LA HABANA y VERACRUZ

Advertisement for ANEMIA-CLOROSIS Pildoras y Jarabe BLANCARD. DEBILIDADES ESCROFULAS

Advertisement for Jarabe de Digital de LABELONYE. contra las diversas Afecciones del Corazón, Hidropesías, Toseo nerviosas, Bronquitis, Asma, etc.

Advertisement for LA IBÉRICA. Sociedad Anónima de Contraseguros. FUNDADA EN 1886

Advertisement for TOC. POR FUERTE QUE SEA, SE CURA CON LAS PASTILLAS DEL DR. ANDREU

Advertisement for JARABE DE GIBERT y Grajeas de Gibert. AFECCIONES SIFILITICAS VICIOS DE LA SANORE

Advertisement for Antibleorrágico KROHAMS WEMIS. Único y verdadero tratamiento racional de la hemorragia.

Advertisement for IMPOTENCIA Debilidad sexual Esterilidad. Curación rápida con la antigua y renombrada POMADA FORTIFICANTE